

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

- 343** *DADEL Y DEZ, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
DADEL Y DEZ, S.L.
GESTION DE EMPRESAS ESCURIALENSES, S. L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las sociedades Dadel y Dez, S.L. y Gestión de Empresas Escurialenses, S.L., celebradas el día 7 de enero de 2015, acordaron, por unanimidad, la escisión total de Dadel y Dez, S.L., mediante la división de la totalidad de su patrimonio en dos partes que se aportarán en bloque, en cuanto a una parte, a la constitución de una nueva sociedad, Dadel y Dez, S.L., y en cuanto a la otra parte a la entidad Gestión de Empresas Escurialenses, S.L., que amplía el capital social, todo ello conforme al Balance de escisión de la Sociedad escindida cerrado a 31 de octubre de 2014 y al Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 16 de diciembre de 2014.

La escisión tendrá efectos contables a partir del día 1 de noviembre de 2014.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión en el domicilio social.

Durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de la Sociedad escindida pueden oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Madrid, 8 de enero de 2015.- El Administrador único de Dadel y Dez, S.L., Isabel Guisado Vázquez. El Administrador único de Gestión de Empresas Escurialenses, S.L., Pedro Muñoz Gil.

ID: A150001510-1